

PERGAMINO, Agosto 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima
Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al con-
siderar el Expediente: E-5-88 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASA-
JEROS Solicitan reajuste Cuadro Tarifario.-

Sancionándose por unanimidad la si-
guiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 3654 de fecha 15 de -
Julio de 1988, referente tarifas para el Transporte Urbano de Pasa-
jeros : a partir de la 0 hora del día 11 de Julio de 1988

Boleto General \$ 2,20

Boleto Est. Secun-

dario \$ 1,10

Manteniéndose en \$ 0,30 el valor del boleto Escolar--

Primario.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1944/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR INGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE